



M.
Co
Co
n a
ecce
e e
o q
re
te
cer
nã
fa
p
ira
el
de
y
co
la
y
r d
err

U. 30 de Ab. de 1782.

Excmo. Sr.

Informe del. Reb.

Comis. del Cuartel

Correl. Mns. m. d.

H. m. Sr.

En consecuencia del acuerdo an-
cedente he reconocido la casa
de el Memorial Refiere, y el Dire-
to que para su extension se
representa, y no hallo inconveni-
ente en que V. S. D. conceda la
licencia que se solicita obser-
vando en todo uniformidad con
la fachada antigua Respecto de
la parte de ella misma, y se re-
sista el alero dejando puesto
el su canalon para recoger,
despedir las aguas del cobier-
y asi mismo las losas que
costumbre al piso de la calle
linea de treinta y cinco pi-
y quatro que es la extensi-
on de la nueva obra, de piedra
arroqueña solida de tres pies

t

H. m. Sr.

D. Thomas Mesa de las
Lomas, Presv. y Adm.
del Colegio de Nra. Sra.
de la Presentacion de N.
ra. llamado de Leganes
de esta Corte: A V. S. D.
expone; que con motivo
de haverle redimido un
tercio capital del Cole-
gio, y tener este una ca-
silla propia en la Calle
de S. Jorge, que crusa
de la del Cavallero de
Granja ala de las In-
fantas, ha determinado
reificarla arreglado
al adjunto Plan, hecho
por D. Pedro Arnal
Arquitecto de esta Villa
por quien se ha de dirijir
dha obra por lo q
supp. a V. S. D. se oigne
concederle para dho efec-
to las licencias neces-
rias en que recibirá mto
Madrid y Abril 30, de 1782

Thomas Mesa
de las Lomas

de ancho, y medio de grueso, previniendo que luego que la fachada
halle à los remates debe este interesado dar aviso à V. S. Y. que
ha de servir mandarla reconocer para que conite haberse ob-
vado lo que V. S. Y. se sirva determinar: Madrid 8 de Mayo
1782.

Ventura Rodriguez

M. M. Señor.

No encuentro reparo en la ejecución de esta
obra, ejecutandose segun previene el Maestro
m.º de V. S. Y. en el Informe que antecede, y p.
lo mismo podria V. S. Y. concederle la licencia que
solicita, no hallando reparo, ó resolver lo que
fuere mas justo. Madrid 12 de Mayo de 1782

Agustin de la Cana

Madrid 14 de Mayo de 1782.

Enm. J.º

Concedere esta l.ª como se informa

Ha. exp.º de ra.º

had
que
ob.
Maye
us
G
a
entro
p.
m
qu
32
C
1100

1-49-58 A.S.A.



Handwritten notes in cursive script, including the phrase "Calle de..." and other illegible words.

de ancho, y medio de grueso, previniendo que luego que la fachada
halle à los vecinos debe este intercedido dar aviso a D. J. que
ha de servir mandada reconocer para que conosci haberse ob-
vado lo que D. J. se sirva determinar. Madrid 8 de Mayo
1782.

Yo el Sr. D. Juan Rodriguez
Alf. mo. Señor

No encuentro copia en la oficina de esta
obra, escarando en algun papeo de la
m. de D. J. en el Informe que acompaña, y
lo mismo para D. J. conosci la licencia que
solia, no obstante que se me
pare mas por el Sr. D. J.

Madrid 14 de Mayo de 1782
Concedere esta licencia
Yo el Sr. D. Juan Rodriguez

Diego de S. Juan
Casa en la Calle de S. J.
Dize ~~~~~

A, B
E, F

1108

1-49-58 S.S.A.




 AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Excmo. Sr. Don Antonio Sanchez Llamero S. del Rey nro. Señor su Notario Publico Apontado del Colegio de esta Villa Vecino y de la Polizia Limpieza y Empeñada de las Calles de Madrid Doy fe q. hoy dia de la jha mandado en la Casa q. se relaciona el Memorial q. acompaña a este Ferrimorio sita en la Calle de S. Jorge q. cauda de la del Caballero de Gracia ala de las Infantas, pertenec. a el Colegio de Niñas de Nra. Sra. de la Presentacion llamada vulgarmente de Leganes. Juanel Titulado de S. Luis, parroquia de S. Jines, señalada con el num. seis Manz. docientas noventa y ocho: El Sr. D. Agustín de la Cerna Caballero de la R. y distinguido Dn. Española de Carlos Ferrero, Capitular de esta dha Villa y Comisario del propio Juanel, por ante mí el infrascripto con aut. de D. Josef Domingo de Molina. Visitador g. de dha Policia, D. Juan Garcia de Lama su then. D. Ventura Rodrigz. Arquitecto Maestro mayor de las Obras de esta dha Villa y sus Fuentes. y D. Pedro Arnal igual Arq. y Mtro. de Obras en ella por quien está echo y firmado el Plan q. acompaña a dho Memorial adjunto, y parece ha de corresponder la direccion de la obra q. se ba a construir en dha Casa: Mando S. S. a el M. Jefe de Mtro. mayor echare las Cuentas y midiera la Fachada de ella, y en su ovedecim. teniendo presente el mismo Plan, assi lo executó, haciendo los apuntes, y advertencias q. de la misma medida resultaron y dho Mtro. mayor tubo por conven. a hacerlas a el propio D. Pedro Arnal q. las q. fueron todo por memoria resultarán del Informe Declaracion q. el D. Ventura dará y pondrá en dho adjunto Memorial como se le

manda por el Acuerdo a el proximo por los S^{res} del Y^{te} Ayuntamiento de esta d^{ha} Villa: Todo qual se conlucio en el Acto y de mandato de el Y^{te} Señor Caballero Capitulat, Yo el infraescrito le inuimé a el D^{no} Pedro Arnal q^e en el interin no le conceda la Lizencia solicitada para la construccion de d^{ha} Obra, no diexa principio a ella, y obtenida q^e sea, mientras duxa no dexa en la Calle Tierra Carcotes ni otros Excombror puey todos los sabados haya de dexar limpia la Calle, y librie el tranvito para las Jentes, y echo el Alexo del Texado ponga en el Canalon para el Recoqim^{to} de las Aguas llouidas, y al piso de la Calle y distrito de la Fachada de d^{ha} Casa, Lomas de Piedra Venaoqueña como me mandado, lo q^e prometio d^{ho} Director ha via a vi con todo lo demas q^e por d^{ho} M^o maior en su Informe se preberga: Para q^e conste en d^{ho} Y^{te} Ayuntamiento y a el propio Mandato, lo pongo por fernim, que signo y firmo el presente en Madrid a quatro dias del mes de Mayo, año de mil setecientos ochenta y dos



Juan Antonio Sanchez Canero

